# CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600098973 DE 2023
# PERIODO DE VERIFICACIÓN: 29 AGOSTO A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
# FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: OCTUBRE DE 2023

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS |
| **CONTRATISTA**: | CORPORACIÓN ARTÍSTICA RENOVACIÓN |
| **NIT:** | 811034165 – 5 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO |
| **CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | 1040734983 |
| **OBJETO:** | PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, Y CORREGIMIENTO 50, 70, 80 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA, LOTE 6 COMUNA 8 – Villa Hermosa |
| **VALOR INICIAL:** | **TOTAL CONVENIO:**<br>CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L<br>$ (184.932.504)<br>EXCLUIDO DE IVA.<br><br>**APORTE DEL DISTRITO:**<br>CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L<br>$ (169.843.504)<br><br>**APORTE DEL ASOCIADO:**<br>QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L<br>$ (15.089.000) |
| **DURACIÓN INICIAL:** | CINCO (05) MESES, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA. |
| **FECHA DE INICIO:** | 29/08/2023 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 31/12/2023 |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio **4600098973** de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

### 1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente alcance del convenio, el cual indica: Realizar talleres de formación artística y cultural de 50 horas (horas de sesenta -60- minutos) cada uno, en diferentes áreas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes visuales, artes gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; además de la realización de muestras finales de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas residentes de la comuna 8-Villa Hermosa, permitiendo un acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas a un saber artístico y cultural de manera pedagógica, para la vigencia 2023.

### 1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Según las acciones realizadas a la fecha, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio de conformidad con los documentos soportes que conforman el convenio en mención.

## 1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

| **COMPROMISOS DEL ASOCIADO** | |
|---|---|
| Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos. | El asociado está cumpliendo teniendo en cuentas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el convenio. |
| Reportar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué. | El asociado reportó la **cuenta de ahorros** número **24125179630** de la entidad financiera **Banco Caja Social.** |
| Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; y conservando en todo momento lo definido en el presupuesto para el lote o comuna; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO. | Las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio # 4600098973 de 2023, y se verificará la destinación de los recursos asignados. |
| Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma. | Las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio, y se realizará el seguimiento de los recursos para el desarrollo del convenio y sus actividades |
| Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio. | Las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio que apuntan al seguimiento y control de calidad de los procedimientos. |
| Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaria de Cultura Ciudadana. | A la fecha, no se han iniciado los talleres de formación artística y cultural, toda vez que se está en fase de planeación y alistamiento. |
| Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio. | El asociado dispuso de los recursos mencionados que apuntan al buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio. |

| COMPROMISOS DEL ASOCIADO | |
|---|---|
| Disponer del recurso humano para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio. | El asociado cuenta con el Representante Legal **Gislayne Patricia Peña** con **CC 1040734983,** y con el recurso humano calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio. |
| Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana. | El asociado designó a **Liris Andrea Álvarez Córdoba**, contacto **3007977442**, como coordinador del convenio 4600098973. |
| Atender las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio. | El asociado atiende las recomendaciones de la supervisión y del equipo de apoyo para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio. |
| Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas. | El asociado realizó las gestiones necesarias para la firma del convenio y que dio pie para la ejecución del mismo. |
| Apoyar y acompañar las auditorías que al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín le realicen los entes de control. | A la fecha, no se han realizado auditorías del presente convenio. |
| Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio. | El asociado participó de la reunión de instalación del convenio convocada por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio. |
| Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión. | El asociado presenta el informe técnico #1 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe. |
| Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión. | El asociado presenta el informe técnico #1 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe. |

| **COMPROMISOS DEL ASOCIADO** | |
|---|---|
| Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. | Con las acciones realizadas, el asociado ha iniciado la recolección información resultante de las actividades para posterior sistematización y entrega de la misma |
| Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaria de Cultura Ciudadana. | El asociado aporta como anexo al primer informe las fotografías correspondientes a las actividades presocialización y Socialización correspondientes al 30% del informe. |
| Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. | A la fecha no se han presentado acciones de mejora, toda vez que el proceso de formación está en fase de alistamiento. |
| Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio. | Se concertaron y enviaron por correo electrónico y Drive, los formatos que serán requeridos para le ejecución del convenio. |
| Suscribir las pólizas establecidas en el convenio. | El asociado suscribió garantías: póliza seguro de responsabilidad civil extracontractual # **515-74-994000005391** y póliza de garantía única de cumplimiento # **515-47-994000011389** las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios |
| Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio. | A la fecha no se ha requerido la ampliación de la vigencia de la garantía del convenio. |
| Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos | El asociado allegó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con fecha del 20 de septiembre de 2023 firmada por el representan legal **GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO.** |

| COMPROMISOS DEL ASOCIADO | |
|---|---|
| estuviera obligado a hacerlo. | |
| Utilizar el pendón institucional con el logo del Distrito de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio. | Se está utilizando el pendón institucional con el logo institucional en cada una de las actividades que se desprenden del convenio. |
| Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos. | Se está desarrollando el cronograma de actividades con los diferentes actores internos por la consolidación de los procesos y demás. |
| Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía. | Se está garantizando la existencia del sistema de PQRS del Distrito de Ciencia tecnología e innovación. |
| Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaria de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa. | El asociado apoyará la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría, finalizando el proceso de formación. |
| Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios). | El asociado facilitará las bases de datos de los participantes, una vez se realice la convocatoria de inscripción y se inicie el proceso formativo en el territorio. |
| Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen. | El asociado da respuesta oportuna a las observaciones y/o solicitudes de la supervisión. |
| Advertir oportunamente a Secretaria de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. | A la fecha, no se han identificado inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para este convenio. |
| Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe. | A la fecha, no se han dado recomendaciones ya que la ejecución avanza en debida forma. |
| El asociado, velará por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que | El asociado ha velado por la confidencialidad de la información resultante de las acciones adelantadas y a adelantar propias del |

| COMPROMISOS DEL ASOCIADO | |
|---|---|
| desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio. | convenio. |
| Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. | Se velará por que el asociado comunique a los beneficiarios sobre el tratamiento de sus datos personales, una vez inicie el proceso formativo. |
| El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio, y en el momento que el supervisor la solicite. | El asociado facilitará las bases de datos de los participantes, una vez se inicie y/o culmine el proceso formativo. |
| Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución, en caso de ser requerida. | El asociado ha cumplido con los protocolos y medidas de bioseguridad, garantizando el cuidado y protección de los participantes. |
| Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. | Se velará por el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes una vez avance de ejecución |
| El asociado deberá presentar en con el segundo informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos os definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%. | El asociado presentará para el segundo informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente. |

| COMPROMISOS DEL DISTRITO | |
|---|---|
| Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado. | Se designó a **Carlos Alberto Giraldo Montes** como supervisor del convenio, a **Nory Marcela Blandón Manyoma** como apoyo administrativo y financiero, así como a **Carolina Osorio Quirós** como apoyo jurídico. Quienes velará por el cumplimiento de lo |

| COMPROMISOS DEL DISTRITO | |
|---|---|
| | establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado. |
| Acompañar al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar. | Se está haciendo el respectivo acompañamiento en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación - CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar. |
| Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas. | El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, participa en los espacios que se han realizado, como la pre-socialización y la socialización. |
| Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. | El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha suministrado la información necesaria que aporten al cumplimiento de las especificaciones técnicas. |
| Suministrar los logos del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. | El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha suministrado los logos y marca Distrito de Medellín para su uso durante la ejecución del convenio. |
| Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida. | El presente informe da cuenta de la ejecución del 30% y tiene como finalidad gestionar el primer desembolso. |
| Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar. | El Distrito, a través de la Supervisión, pone a disposición del asociado la información necesaria que aporten al cumplimiento del objeto del convenio. |
| Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. | El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado y velará por el cumplimiento de cada una de los compromisos pactados. |
| Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. | Se verificará el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes técnicos una vez avance la ejecución. |
| Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda | Se Verificará el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de |

| COMPROMISOS DEL DISTRITO | |
|---|---|
| la cadena de producción, transporte y distribución. | toda la cadena de producción, transporte y distribución. |
| Velará por el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%. | Se velará por el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%. |

| COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES | |
|---|---|
| Designar los responsables de seguimiento del convenio. | Desde las partes, se han designado los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión. |
| Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio. | Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos del mismo. |
| Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística. | Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio. |

En tanto, las acciones y actividades planteadas en el plan de trabajo y cronograma, van enfocadas al buen desarrollo de los **12 talleres** de formación artística y cultural priorizados para este territorio, a través del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

### 1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El Asociado hace entrega de informe correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para hacer efectivo el primer desembolso del 30 %
**Se comparte link de la carpeta general donde está alojada toda la información:**
**https://drive.google.com/drive/folders/1Ifk3XD9028oZ9TznYQLyh8rO0WJ3HF3E**

**Informe de gestión que evidencie el avance de la ejecución de las actividades del convenio.**
El asociado hace entrega de informe de gestión cumpliendo con avances físicos del 30% en el que se visualiza el grado de cumplimiento de las obligaciones requeridas en el convenio. En este informe se describe la instalación del convenio, la presocializacion, la socialización, se encuentra información detallada de los 12 talleres y la convocatoria de los artistas formadores.

**Ver enlace.**
**https://drive.google.com/drive/folders/13L-ggrbioKijOcEg_bD-FRyAPOLmgENR**

**Plan de Trabajo y cronograma con cada una de las actividades del proyecto.**
El asociado cumple con la entrega del plan de trabajo y cronograma en archivo Excel con cada una de las actividades del proyecto.
**Ver enlace.**
**https://drive.google.com/drive/folders/10_4iOKfOn3wpmDnMN46QnmECHfpy6YqR**

**Contratos firmados con el personal vinculado al proyecto, con el objeto a realizar, valor del pago por el servicio a prestar y firmas de ambas partes.**
El asociado entrega de manera satisfactoria los contratos del coordinador, auxiliar logístico y auxiliar administrativo cumpliendo con los requerimientos.
Contratos firmados por:
Coordinador **Liris Andrea Álvarez Córdoba**
Auxiliar Administrativo **Rubelio Hernando Porras Rendón**
Auxiliar Logístico administrativo **Jovany Moreno Rentería**
**Ver enlace.**
**https://drive.google.com/drive/folders/157X9kGSajCuaHEXkJcYBP4P_nE0gshkv**

**Actas y listados de asistencias de la presocialización y socialización con la comunidad.**
El asociado cumple con la entrega de las actas y listados de asistencias de la presocialización y socialización con la comunidad.
**Ver enlace.**
**https://drive.google.com/drive/folders/10mrIXJVNXLyBQkkZFINfKRNDvlf6hct7**

**A. PRE-SOCIALIZACIÓN CCCP**

La pre socialización se realizó el martes 18 de septiembre en la agenda del CCCP que facilitó espacio.
En la reunión se presentó la oferta de talleres, la cantidad que se ejecutarían durante el tiempo del contrato, presupuesto, tipo de contratación, cronograma, recurso humano, perfiles de los contratados y los aportes de materiales y aporte a sedes.

**B. SOCIALIZACIÓN.**

Se realizó una socialización el día 18 de septiembre en el parque biblioteca León de Greiff la Ladera – Villa Hermosa – con 51 personas en asistencia en ella se realizó:
Presentación del proyecto se socializó la cantidad y tipos de talleres así:

1: Artes plásticas: 13 de Noviembre responsable Niche
2: Circo: Villatina responsable Rosa, Amantina, Niche
3: Percusión: saramuya responsable Monica Villegas
4: Artesanías: Perlas responsable Amantina y Leonor

5: Danza folclórica: La Ladera responsable Concepción
6: Baile de Salón: Colinas de enciso parte alta responsable Yamilet
7: Danza Afro: la Sierra responsable Maria Campusano
8: Fotografía y audiovisuales: Golondrinas casa mestiza responsable Mauricio Aristizábal
9: Arte terapia: Villa Lilian parte alta responsable Liliana Agudelo y Mirian García
10: Guitarra: San Miguel la Mansión responsable Alejandra Arenas
11: Porro: Llanaditas Responsables Sonia Estrada y Yamilet
12: Porro: el Pinal Responsables Luz Mary y Álvaro Yepes
**Total 12 talleres**

**Informe de la convocatoria para selección de artistas formadores.**
El asociado entrega el Informe de la convocatoria para selección de artistas formadores. En archivo Word y PDF además de anexo de prueba.
**Ver enlace.**
**https://drive.google.com/drive/folders/1arXVvlQL0I2Re2Y6A3MyFbNI_HCVotWl**




**CONVOCATORIA.**
**Artistas formadores*:*** Hasta el lunes 25 de septiembre de 2023 se realizó la convocatoria con una inscripción de 46 personas, para la selección de formadores por medio de link de inscripción que se difundió por medio de redes sociales, WhatsApp, correos electrónicos, bases de datos de líderes y público general.

Siendo escogidos 12 docentes que están en proceso de contratación.

**Certificado de paz y salvo expedido por el revisor fiscal o del representante legal que relacione el pago de parafiscales del personal vinculado al proyecto y aportes al sistema de seguridad social.**

Se cuenta con el certificado de paz y salvo firmado por el representan legal el 5 de octubre del 2023.

**Ver enlace.**
**https://drive.google.com/drive/folders/1sqGTFSZBJmH71EHXG6aKaKef_wryKmka**

### 1.5. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo “Medellín futuro 2020-2023”, se realizó la formulación de las cinco líneas estratégicas que conforman el mismo y se consagró dentro de estas la *Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural*, cuyo propósito es “Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (…)”

En el marco de dicha línea, se establecieron ocho componentes. De esta manera encontramos que en el punto 3. Marco programático, está la línea estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, que a su vez se divide en 8 componentes, hallando el componente *3.2.7. Componente Cultura, arte y memoria*, que tiene como objetivo “Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del

capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad”
La “Medellín Futuro” en materia de arte y cultura, aborda conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, dejando claro la importancia y necesidad de que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación de los territorios y reivindicación de lo social. Es por ello que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.

Para cumplir el objetivo establecido en el componente de Cultura, arte y memoria en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro- 2020 - 2023”, se crea, entre otros, el programa *3.2.7.3. Programa. Medellín territorio cultural* en su intención de “Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales (…)”

En tal sentido, a través de la formación artística y cultural como objeto principal de este convenio, se propician espacios de enseñanza aprendizaje, sensibilización y potenciación de los conocimientos sobre el arte y la cultura, apuntando entonces al cumplimiento del indicador planteado en el programa, que es *Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales*, a través de la entrega de bases de datos de beneficiarios que participan en este proceso.

De esta forma, además, se procura garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en espacios que potencien y dinamicen los territorios y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

### 1.6. Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

A la fecha no se evidencian obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

## 2.1. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

| Nombre | Periodo de Cotización | N° Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total pagado en el periodo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LIRIS ANDREA ALVAREZ CORDOBA | Septiembre | 66475026 | $ 185.000 | $ 236.800 | $ 15.500 | $ 437.900 |
| RUBELIO HERNANDO PORRAS RENDON | Septiembre | 66149877 | $ 145.000 | N/A | $ 6.100 | $ 151.100 |

Nota: El Señor Rubelio Hernando Porras Rendón cuenta con resolución de pensión.

https://drive.google.com/drive/folders/1sgGTFSZBJmH71EHXG6aKaKef_wryKmka

## 2.2. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|
| 05/10/2023 | Seis (6) meses retroactivos a la fecha de expedición | GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO<br>( Representante Legal ) |

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a: no aplica subcontratación por parte del Distrito.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).no aplica para este convenio registro ni marcación de bienes.

## 2.3. Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como:

A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

## 2.4. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista

**(enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente:**

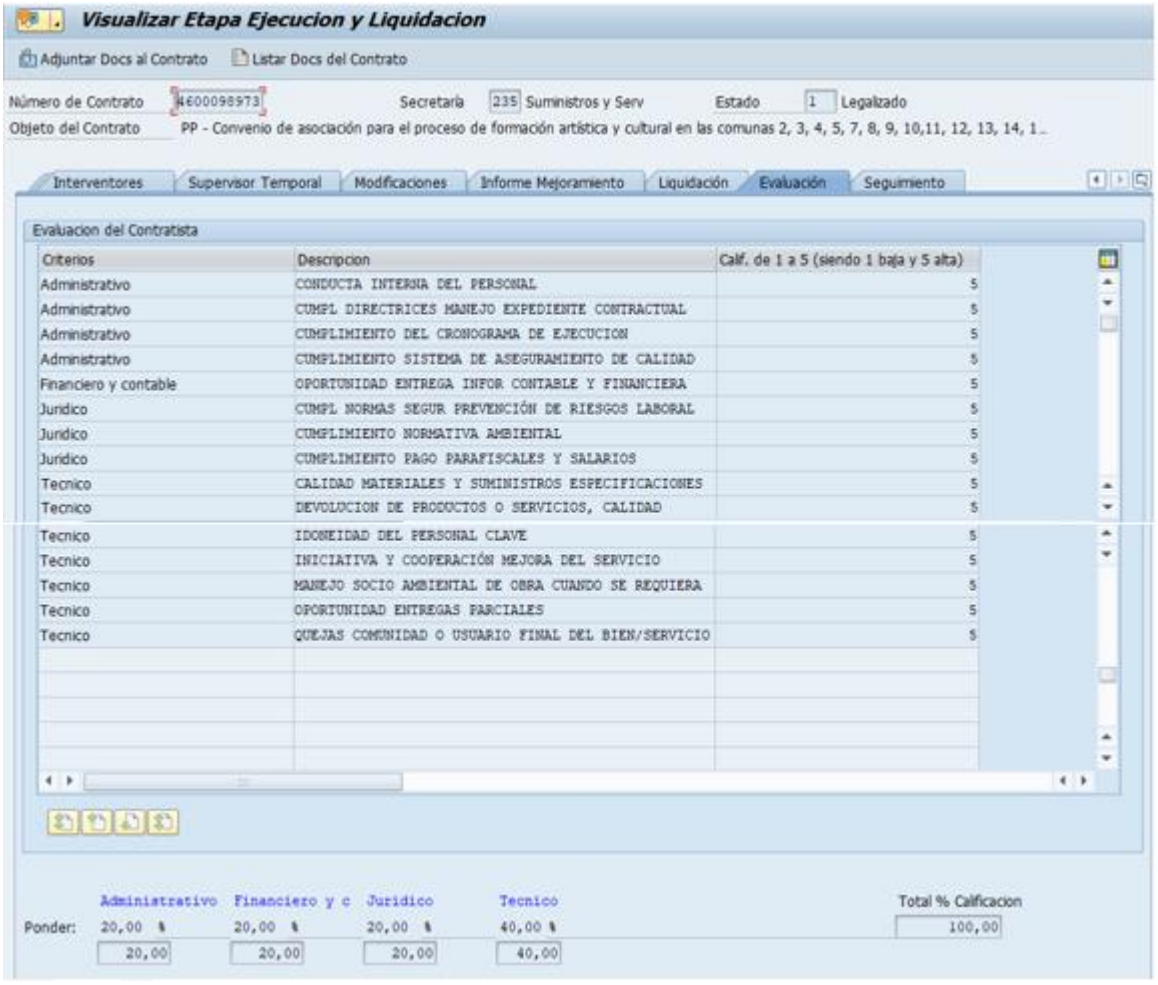
El Supervisor principal del convenio, Carlos Alberto Giraldo Montes, desde el 16 de agosto hasta el 6 de septiembre se encontraba en su periodo de vacaciones, por lo tanto quien dio inicio al convenio fue el Supervisor Suplente, Luis Carlos Mejía Ramirez, hasta el 6 de septiembre de 2023. A partir del 7 de septiembre de 2023, Carlos Alberto Giraldo Montes retomo labores de supervisión del presente convenio.

**2.5. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías).**

Durante el período reportado no se han presentado riesgos dentro del desarrollo del convenio.

2.6. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato. No aplica debido a la naturaleza del convenio.

**Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar. (Este se realiza conforme a lo acontecido en el periodo reportado.**




**2.6. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.**

A la fecha, el convenio no ha sido auditado por entes de control o la secretaría de evaluación y control.

## 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

**3.1. Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la**

**transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)**

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal (Pospre) | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido (Solpedido) | Registro Presupuestal (Pedido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 110000123 | 71300000 | 232020200908 | 220101 | 4000113862 | 45013690 | 4700055258 |

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

A la fecha no existen reservas o cambios presupuestales

**3.2.** Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

A la fecha no se han realizado pagos.

| Registro Presupuestal (No. Pedido) | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material) | Valor Facturado (valor Recibido) |
|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

**3.3.** Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos)

| Contrato | Registro Presupuestal (Pedido) | Grupo de compras | Denominación Grupo de Compras | Proyecto | Nombre Proyecto | Valor proyecto por pedido | Valor Facturado por proyecto del pedido | Saldo por proyecto del pedido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4600098973 | 4700055258 | 219 | Cultura Ciudadana | 220101 | 23PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMAC | $169.843.504 | $0 | $169.843.504 |

**3.4.** Resumen de la ejecución de los recursos:

| | |
|---|---|
| Valor del Convenio | $ 184.932.504 |
| Valor aporte Distrito | $ 169.843.504 |

| | |
|---|---|
| Valor aporte Asociado | $ 15.089.000 |
| Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado) | $ 0 |
| Desembolso autorizado para el corte del informe en el mes de octubre | $ 50.953.051 |
| Valor ejecutado aportes del asociado | $ 0 |
| Saldo aporte del asociado | $ 15.089.000 |
| Valor total ejecutado aportes del Distrito más aportes del asociado | $ 0 |
| Porcentaje de ejecución financiera | 0% |
| Porcentaje de ejecución Física | 30% |

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems: este convenio no cuenta con anticipos ni tampoco es administración delegada o administrativo.

Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Secretaría, Departamento Administrativo o Gerencia adscrita tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado. Esto es: Acta de Pago, Resumen de Ejecución, Archivo de Reporte de Independientes o de Control de pagos, Etc.

El asociado aún no ha comenzado a ejecutar los aportes dispuestos.

## 4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato 4600098973 de 2023, no se han causado procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

**Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:**

Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| Aseguradora Solidaria de Colombia | 515-47-994000011389 | Calidad | 15/08/2023 | 01/07/2024 | 24/08/2023 | 18,493,250.40 |
| | | Cumplimiento | 15/08/2023 | 01/07/2024 | 24/08/2023 | 18,493,250.40 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 15/08/2023 | 31/12/2026 | 24/08/2023 | 9,246,325.20 |
| Aseguradora Solidaria de Colombia | 515-74-994000005391 | Póliza seguro de responsabilidad civil extracontractual | 15/08/2023 | 31/12/2023 | 24/08/2023 | 232.000.000.00 |

Informe parcial de otros aspectos relevantes que considere (quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros): A la fecha de la ejecución la gestión ha avanzado correctamente en el objeto, alcance y especificaciones.

El Distrito Especial se reserva la revisión de los trabajos o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto del convenio.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de Cincuenta millones novecientos cincuenta y tres mil cincuenta y un mil pesos ($50.953.051)

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES**
Supervisor y/o Interventor



**NORY MARCELA BLANDON**
Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios



**CAROLINA OSORIO QUIRÓS**
Apoyo jurídico
Secretaria de suministros y servicios